



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000187 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 16 JUL 2015

VISTO:

La Solicitud de Registro N° 6423-2015/OA, de fecha 16 de Junio del 2015, Informe N° 157-2015/GOB. REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 26 de Junio del 2015 e Informe N° 0322-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de Julio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, de su señora Madre del servidor Don ELADIO RUIZ NAVARRO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, **Don ELADIO RUIZ NAVARRO**, servidor nombrado en la plaza de Supervisor de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-2, de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su señora madre, **DOÑA EVA NAVARRO DE RUIZ**, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000382005, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Sullana, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 157-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 26 de Junio del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° y 145°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir **dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos por sepelio y luto**, calculados





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000187 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 16 JUL 2015

en función al Artículo 1º del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante Informe N° 0322-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 03 de Julio del 2015, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor del servidor Don. ELADIO RUIZ NAVARRO, de conformidad al Artículo 144º y 145º y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,329.12)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor del servidor nombrado **Don ELADIO RUIZ NAVARRO**, dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** y dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO**, equivalente a : **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,329.12)**, por el fallecimiento



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000187 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 16 JUL 2015

de su señora madre Doña EVA NAVARRO DE RUIZ; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **Don ELADIO RUIZ NAVARRO**, la suma total de: **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,329.12)**, por el Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta
GERENTE GENERAL